



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMUN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 72

Fijado el treinta (30) de octubre de 2023 - 7:30 A.M

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	IP-212-244-2023	Indagación Preliminar	Silvia del Socorro Pineda Cárdenas Julio Cesar Rodriguez Monsalve	27/10/23	Auto de Archivo de Indagación Preliminar
2	RF-212-340-2022	Responsabilidad Fiscal	Jhon Jairo Escobar Escobar	27/10/23	Por medio del cual se ordena la designación de apoderado de oficio o representante de tercero determinado
3	RF-212-347-2022	Responsabilidad Fiscal	Franklin Amador Hawkins	27/10/23	Auto por medio del cual se decide un archivo

MANUEL JOSE GARCIA CASTANO
SECRETARIO COMÚN DE PROCESOS FISCALES

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"